

VILLA ALEMANA, 17.03.2015

Esta Dirección de Adm. y Finanzas, dictó hoy la siguiente:

## RESOLUCION Nº 106

### VISTOS:

La solicitud presentada por PABLO PANTOJA GUZMAN, Rut.: 14.271.410-8 en la que solicita autorización municipal, para obtener **Patente Comercial de Microempresa Familiar EN LA VENTA DE PROV. ENVASADAS, FRUTAS, VERDURAS, CONGELADOS HELADOS, BEBIDAS, VENTA DE PAN, CECINAS, BAZAR.**

Ley 19.749 Microempresas Familiares.

Lo dispuesto en la Ley 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

Lo dispuesto en el Art. 63º letra G de la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio Nº 683 de fecha 26 de Abril de 2010 que delega atribuciones a la Dirección de Adm. y Finanzas de la I. Municipalidad de Villa Alemana.



### RESUELVO:

**PROCÉDASE** por la Unidad de Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Villa Alemana a otorgar **Patente Comercial de Microempresa Familiar EN LA VENTA DE PROV. ENVASADAS, FRUTAS, VERDURAS, CONGELADOS HELADOS, BEBIDAS, VENTA DE PAN, CECINAS, BAZAR.** a PABLO PANTOJA GUZMAN, quien la usufructuará en CALLE CARMEN 1799, POBL. RIO LIMARI 2.  
**ROL AVALUO 59-40.**

De conformidad a lo dispuesto en el D. S. Nº 484/80, que reglamentó la aplicación de los Artículos 23º y siguientes del Título IV del D. L. Nº 3.063 de 1979.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**MARCELO PAREDES ROMERO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**